



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LURIN

"CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 005-2022-GDU/ML

Lurín, 10 de febrero de 2022

VISTO:

El Informe N° 063-2022-SGOPu/GDU/ML de fecha 04 de febrero de 2022, de la Sub Gerencia de Obras Públicas, Informe Técnico N° 010-2022-JSGS/SGOPu/GDU/ML de fecha 09 de febrero de 2022, Carta N° 001-2022/ARQ/LMTB de fecha 04 de febrero de 2022, Memorandum N° 086-2022-SGT-GAF/ML de fecha 09 de febrero de 2022, Memorandum N° 034-2022-SGT-GAF/ML de fecha 13 de enero de 2022, AII: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS DE RECREACIÓN PARQUE N° 02 LOS CLAVELES, ZONA A, DISTRITO DE LURIN – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA" y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y actos de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por los Decretos Supremos Nros 004-2012-TR, 006-2017-TR, 004-2020-TR, y la Ley N° 31153, se crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" con el objetivo de generar empleo temporal destinado a la población en edad de trabajar a partir de 18 años, que se encuentre en situación de pobreza, pobreza extrema, o afectada parcial o íntegramente por desastres naturales o por emergencias, de acuerdo a la información que proporcione el organismo competente, y a las mujeres víctimas de toda forma o contexto de violencia, otorgándoseles a cambio un incentivo económico;

Que, con fecha 12 de noviembre del 2021, la Gerencia de Desarrollo Urbano emite la Resolución Gerencial N° 042-2021-GDU/ML, que Aprueba la Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata del Convenio N° 38-0010-AII-10: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS DE RECREACIÓN PARQUE N° 02 LOS CLAVELES, ZONA A, DISTRITO DE LURÍN – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA" culminado el 13 de Julio del 2021, ejecutado en un plazo de 21 días hábiles.

Que, con fecha 28 de diciembre del 2021, la Gerencia de Desarrollo Urbano emite la Resolución Gerencial N° 051-2021-GDU/ML, que resuelve RECTIFICAR el error aritmético establecido en el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución Gerencial N° 042-2021-GDU/ML, quedando rectificado en los siguientes términos:

"ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR; la Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata del Convenio N° 38-0010-AII-10, "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS DE RECREACIÓN PARQUE N° 2 LOS CLAVELES, ZONA A, DISTRITO DE LURÍN, LIMA – LIMA", culminado el 13 de Julio del 2021, ejecutado en un plazo de 21 días hábiles; cuyo monto de inversión asciende a la suma de S/ 79,050.06 (Setenta y nueve mil cincuenta con 06/100 soles) incluidos impuestos de ley, dentro del cual existe un monto a favor del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" de la suma de saldo a favor del Programa de S/ 12,555.46 (Doce mil quinientos cincuenta y cinco con 46/100 soles), incluido impuestos de ley.
(...)"

Que, mediante Memorandum N° 034-2022-SGT-GAF/ML de fecha 13 de enero de 2022, la Subgerencia de Tesorería informa sobre las transferencias obtenidas para los programas de "Trabaja Perú", indicando que el monto transferido correspondiente a AII: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS DE RECREACIÓN PARQUE N° 02 LOS CLAVELES, ZONA A, DISTRITO DE LURIN – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA", es la suma de S/ 7,607.00.





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

Que, mediante Resolución Gerencial N° 001-2022-GDU/ML de fecha 31 de enero de 2022, se resuelve dejar sin efecto la designación de Mirko Villagarcía Loayza y se designa a partir de la fecha al Arq. Johann Stendhal Garrido Sánchez, como inspector para la rendición de cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS DE RECREACIÓN PARQUE N° 02 LOS CLAVELES, ZONA A, DISTRITO DE LURÍN – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA".

Que, mediante Carta N° 001-2022/ARQ/LMTB de fecha 04 de febrero de 2022, el responsable técnico de la actividad de intervención inmediata del convenio N° 38-0010-AII-10, presenta informe de rendición de cuentas levantando las observaciones, en mérito del reporte de la Subgerencia de Tesorería.

Que, mediante Memorandum N° 086-2022-SGT-GAF/ML de fecha 09 de febrero de 2022, la Subgerencia de Tesorería remite observaciones en la Resolución Gerencial N° 042-2021-GDU/ML en relación a la rendición de cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS DE RECREACIÓN PARQUE N° 02 LOS CLAVELES, ZONA A, DISTRITO DE LURÍN – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA", siendo las siguientes:

	DICE	DEBE DECIR
Total desembolsado al OE	S/ 91,605.52	S/ 91,607.00
Total Ejecutado	S/ 79,050.06	S/ 79,050.06
Saldo a favor del Programa TRABAJA PERÚ	S/ 12,555.46	S/ 12,556.94

El total desembolsado al OE según Decreto Supremo N° 103-2021-EF es por el monto de S/ 91,607.00. El total ejecutado por la Actividad es de S/ 79,050.06 según Informe N° 565-2021-SGT-GAF/ML, derivando los documentos fedateados para la rendición respectiva.

Que, mediante Informe Técnico N° 010-2022-JSGS/SGOPu/GDU/ML de fecha 09 de febrero de 2022, el inspector de la actividad informa sobre el error en el cálculo incurrido en la rendición de cuentas, que fue aprobado mediante Resolución Gerencial N° 042-2021-GDU/ML, que, a su vez, fue rectificado por Resolución Gerencial N° 051-2021-GDU/ML, donde se determinó un monto de inversión ascendente a la suma de S/ 91,605.52 (Noventa y un mil seiscientos cinco con 52/100 soles) incluidos impuestos de ley, considerando un monto a favor del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" de la suma de S/ 79,050.06 (Setenta y nueve mil cincuenta con 06/100 soles), siendo lo correcto determinar conforme a lo indicado en el Memorandum N° 034-2022-SGT-GAF/ML de fecha 13 de enero de 2022 y Memorandum N° 086-2022-SGT-GAF/ML de fecha 09 de febrero de 2022, emitidos por la Subgerencia de Tesorería, que reporta un monto de inversión que asciende a la suma de **S/ 91,607.00 (Noventa y un mil seiscientos siete con 52/100 soles)** incluidos impuestos de ley, dentro del cual existe un monto a favor del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" de **S/ 12,556.94 (Doce mil quinientos cincuenta y seis con 94/100 soles)**, incluido impuestos de ley.

Que, mediante Informe N° 063-2022-SGOPu/GDU/ML de fecha 09 de febrero de 2022, de la Subgerencia de Obras Públicas, indica la necesidad de dejar sin efecto la Resolución Gerencial N° 042-2021-GDU/ML de fecha 12 de noviembre de 2021, rectificado por Resolución Gerencial N° 051-2021-GDU/ML, debiendo aprobarse los montos correctos en referencia a la transferencia realizada y el monto a favor del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", conforme a las observaciones realizadas por la Subgerencia de Tesorería y levantadas por el responsable técnico.

Que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad de Lurín, aprobado por Ordenanza N° 427-2021/ML, que aprueba las funciones de la Gerencia de Desarrollo Urbano y estando a lo informado por la Subgerencia de Obras Públicas.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

"CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO"

13

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO; la Resolución Gerencial N° 042-2021-GDU/ML de fecha 12 de noviembre de 2021, rectificado por Resolución Gerencial N° 051-2021-GDU/ML de fecha 28 de diciembre de 2021, conforme a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR; la Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata del Convenio N° 38-0010-AII-10: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS DE RECREACIÓN PARQUE N° 02 LOS CLAVELES, ZONA A, DISTRITO DE LURÍN – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA", culminado el 13 de Julio del 2021, ejecutado en un plazo de 21 días hábiles; cuyo monto de inversión asciende a la suma de **S/ 79,050.06 (Setenta y nueve mil cincuenta con 06/100 soles)** incluidos impuestos de ley, dentro del cual existe un monto a favor del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" de la suma de saldo a favor del Programa de **S/ 12,556.94 (Doce mil quinientos cincuenta y seis con 94/100 soles)**, incluido impuestos de ley.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR; la presente resolución y sus anexos al Responsable Técnico, Supervisor de la ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata, Unidad Zonal Lima Sur-Este Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", Gerencia de Administración y Finanzas y la Sub Gerencia de Obras Públicas, para conocimiento y fines pertinentes

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR; a la Sub Gerencia de Informática la publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

Arq. LECH CARLOS ESPINOZA ARTEAGA
GERENTE DE DESARROLLO URBANO
CAP 15453